



VERBAL SUMARIO

RADICADO: 68001-40-03-001-2018-00349-00

Al Despacho del señor Juez informando que la Cámara de Comercio de Bucaramanga informa el cambio de una dirección respecto de un establecimiento de comercio que fue sujeto de medida cautelar. Se le coloca de presente a su señoría que el proceso de la referencia se encuentra archivado. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 23 de enero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

Teniendo en cuenta la nota devolutiva presentado por la **CÁMARA DE COMERICO DE BUCARAMANGA**, a través del cual comunica un cambio en la dirección del establecimiento de comercio denominado “**MEC MECANIZADO INDUSTIRAL**” respecto del cual existe medida cautelar de inscripción de la demanda, el Despacho de conformidad con lo preceptuado en los artículos 590 y 597 del C.G.P, ordenará el levantamiento de la cautela referenciada que se dictó en el auto del 27/06/2018, en razón a que el proceso de la referencia fue terminado bajo la figura del desistimiento tácito, según el auto del 28/02/2020.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda que recayó sobre el establecimiento de comercio denominado “**MEC MECANIZADO INDUSTIRAL**” que fue denunciado como de propiedad de la parte demandada. Procédase por la Secretaría a la expedición de las comunicaciones pertinentes.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE esta providencia a la parte demandante, según lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2.022, atendiendo que el proceso de la referencia se encuentra terminado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ



JFCS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 24 DE ENERO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0a6c8b391f2bc593e5b61d29139e3a47cebf2c2f76e7017f933909978735878**

Documento generado en 23/01/2024 09:52:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>